



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente 38/2025

GEST 4459/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 38/2025 (GEST 4459/2025), incoado para la tramitación del contrato de concesión de servicio para la gestión y del aparcamiento ubicado en el Mercado Municipal de abastos de Almuñécar.

ADJUDICACIÓN A EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., con CIF A78320736.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas y estudio de viabilidad.

Primero.- La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) enumera el contrato de concesión de servicio dentro de los contratos administrativos típicos en su artículo 12 y lo define en el Artículo 15.1 que señala que “El contrato de concesión de servicios es aquel en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio”. Es importante destacar que el derecho de explotación implicará, como elemento fundamental diferenciador de este tipo contractual frente al contrato de servicios, la transferencia al concesionario del riesgo operacional, en los términos señalados en el apartado cuarto del artículo 14 de la LCSP.

Segundo.- Es objeto del contrato la concesión de servicios para la explotación del aparcamiento subterráneo del Mercado de Almuñécar. El adjudicatario deberá explotar, por sus propios medios, las 209 plazas de aparcamiento, percibiendo directamente de los usuarios los correspondientes ingresos por la aplicación de las tarifas vigentes. La distribución de las plazas figura en el PPT.

Tercero.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV

98351000-8 Servicios de gestión de aparcamientos.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Cuarto.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico de la concesión de servicios objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Quinto.- Canon mínimo de licitación y valor estimado del contrato.

CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN	
CANON LICITACIÓN (25 AÑOS)	1.500.000,00 €

E.- VALOR ESTIMADO: De conformidad con lo establecido en el art. 101.1.a de la LCSP, para la determinación del valor estimado de los contratos de concesión de servicios se atenderá a lo siguiente:

“En el caso de los contratos de concesión de servicios, el órgano de contratación tomará el importe neto de cifra de negocios, sin incluir el IVA, que, según sus estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por los servicios objeto del contrato, así como los de los suministros relacionados con estos y el coste de la mano de obra”.

El método del cálculo de dicho VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO se ha determinado con los datos obtenidos en el estudio de viabilidad como resultado económico de la actividad (importe neto de la cifra de negocios) antes de impuestos durante el número de años de la concesión, prórrogas incluidas.

De ahí, considerando los datos extraídos del estudio de viabilidad referido a la total duración del contrato, **el valor estimado para el presente procedimiento se establece en la cuantía de 2.413.183 €, correspondiente al beneficio antes de impuestos durante toda la duración del contrato.**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ NO
TOTAL VALOR ESTIMADO	2.413.183 €

Sexto.- La duración del contrato será de VEINTICINCO AÑOS, sin posibilidad de Prórroga.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 25 AÑOS		
Prórroga: ☒ NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☒ NO:
Prórroga obligatoria una vez finalizado el contrato		☒ NO

Séptimo. – En sesión plenaria celebrada en fecha 29 de abril de 2025, se aprobó el Estudio de Viabilidad Económico-Financiero del presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en PLACSP y Perfil del Contratante, los días 6 y 7 de mayo de 2025.

Octavo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 6 de junio de 2025, en la que se informa a los miembros que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	A78320736	01-06-2025 21:05	Sí	monica.parra@telpark.com
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	A28385458	02-06-2025 10:03	Sí	licitaciones@eysaservicios.com
INDIGO INFRA ESPAÑA S.A.U.	A59790147	01-06-2025 21:52	Sí	notificacion.es@group-indigo.com

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. - A78320736 -----**Admitida**

CIF: ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. - A28385458 -----**Admitida**

CIF: INDIGO INFRA ESPAÑA S.A.U. - A59790147 -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, de criterios de valoración subjetivos de las





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

empresas licitadoras, y se da traslado de la misma a los Servicios Técnicos Municipales para la valoración de las Memorias técnicas de desarrollo y ejecución del servicio solicitadas. Se procederá a la lectura del Informe de valoración de criterios subjetivos en la próxima Mesa de Contratación que se celebre para la adjudicación de este contrato.

Noveno.- Se celebra nueva Mesa de Contratación con fecha 12 de junio de 2025, en la que se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de las ofertas técnicas de criterios subjetivos de los distintos licitadores por parte de la Oficial Mayor, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

1. Propuesta de actuaciones a realizar en las instalaciones al comienzo de su actividad, con el objeto de adecuarlas para la explotación del servicio en relación con accesibilidad y orientación, adecuación de espacios, y seguridad de los usuarios. Plan de implantación del servicio. 3 puntos

PUNTUACIÓN

Se valora la propuesta de actuaciones a realizar en las instalaciones al comienzo de la actividad, con objeto de adecuarlas para la explotación del servicio en relación con:

- Accesibilidad y orientación
- Adecuación de espacios
- Seguridad de los usuarios
- Plan de implantación del servicio

ÍNDIGO	EXCELENTE: Desarrolla los cuatro puntos de forma detallada. Además de los puntos, puede destacarse: Una semana para empezar a operar y 3 meses para actuaciones Totems informativos, espacio de confort Hub con múltiples servicios, nuevas cámaras, gran adaptación a diversidad funcional, comunicación bidireccional entre usuario y empleado con interfonos en todas las puertas. Recoge cronograma de obras y actuaciones	3,00
EMPARK	EXCELENTE Desarrolla los cuatro puntos de forma detallada. Además, puede destacarse: Medidas desde el primer día del contrato, 30 días para todas las adaptaciones pudiendo ser mejorado si fuese necesario. Gran adaptación diversidad funcional con check-in humanizado, espacio inclusivo. Recoge plan de implantación	3,00
EYSA	INSUFICIENTE Desarrolla tres puntos pero no indica plazo de las actuaciones ni recoge plan de implantación del servicio. Además, puede destacarse: Hub con múltiples servicios, nuevas cámaras, plazas para motocicletas, arrancador de vehículos, inflado de ruedas y agua	0,60





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

2. Gestión integral del Servicio: organización y funcionamiento, medios humanos, configuración de la movilidad en el interior del aparcamiento, soluciones tecnológicas a implantar. 10 puntos

PUNTUACIÓN

Se valora la gestión integral del Servicio con los siguientes apartados:

- organización y funcionamiento,
- medios humanos,
- configuración de la movilidad en el interior del aparcamiento,
- soluciones tecnológicas a implantar.

ÍNDIGO	EXCELENTE Desarrolla los cuatro puntos de forma detallada. Presencialidad con encargado, agentes de aparcamiento y personal de refuerzo en verano con horario de lunes a viernes 7:00 a 19:00 y sábados de 8:30 a 13:30 h. Tele asistencia 24 horas/365 días y personal acuda. 3 primeros meses personal presencial 24 horas hasta centralización total. Configuración de movilidad. Soluciones tecnológicas: Ecosistema tecnológico completo, multifuncional y bien detallado, con implementación de gemelo digital e instalación de un HUB	9,50
EMPARK	EXCELENTE Desarrolla los cuatro puntos de forma detallada. Presencialidad con 1 agente de aparcamiento a media jornada en temporada invierno y un refuerzo con un segundo agente con jornada completa durante 3,5 meses de mayor afluencia. Tele asistencia 24 horas/365 días y equipo acudas si la incidencia no se puede resolver en remoto. Configuración de movilidad. Soluciones tecnológicas: Ecosistema tecnológico completo, multifuncional y bien detallado.	8,50
EYSA	EXCELENTE Desarrolla los cuatro puntos de forma detallada. Presencialidad con agentes de aparcamiento de lunes a domingo de 6:00 a 22:00 horas. Teleasistencia 24 horas/365 días. Configuración de movilidad. Soluciones tecnológicas: Ecosistema tecnológico completo y multifuncional e instalación de HUB	9,50





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

3. Propuesta de programa de mantenimiento y limpieza del equipamiento específico del aparcamiento que garantice una mayor durabilidad de estos aumentando su ciclo de vida. Se definirá el plan de trabajo con objetivos concretos y determinados que ha de ser coherente, detallando las tareas de mantenimiento a realizar, así como sus frecuencias, cumpliendo en todo caso, los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 3 puntos.

PUNTUACIÓN

Se valora la propuesta de programa de mantenimiento y limpieza del equipamiento específico del aparcamiento que garantice una mayor durabilidad de estos aumentando su ciclo de vida.

Se definirá el plan de trabajo con objetivos concretos y determinados que ha de ser coherente, detallando las tareas de mantenimiento a realizar, así como sus frecuencias.

ÍNDIGO	EXCELENTE Desarrolla los puntos de forma detallada Mantenimiento preventivo: recoge cronograma exhaustivo Mantenimiento correctivo: recoge cronograma exhaustivo Limpieza: recoge cuadro de frecuencias	3,00
EMPARK	EXCELENTE Desarrolla los cuatro puntos de forma detallada Mantenimiento preventivo: recoge cronograma exhaustivo Mantenimiento correctivo: recoge cronograma exhaustivo Limpieza: recoge cuadro de frecuencias	3,00
EYSA	EXCELENTE Desarrolla los cuatro puntos de forma detallada Mantenimiento preventivo: recoge cronograma exhaustivo Mantenimiento correctivo: recoge cronograma exhaustivo Limpieza: recoge cuadro de frecuencias	3,00





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

4. Instauración de un sistema de pre-reserva de plazas a través de Internet o aplicación móvil. En caso de ofertarse, deberá incorporarse un documento en el que aparezca el compromiso de su instalación y una breve descripción del sistema y su plazo de implantación, hasta 3 puntos.

PUNTUACIÓN

Se valora:

- la instauración de un sistema de pre-reserva de plazas a través de Internet o aplicación móvil.
- incorporación un documento en el que aparezca el compromiso de su instalación
- breve descripción del sistema
- plazo de implantación

ÍNDIGO	EXCELENTE Desarrolla todos los puntos de forma detallada y minuciosa Dispone de APP multiplataforma y web de reserva Compromiso de instalación Descripción del sistema Implantación en un mes	2,70
EMPARK	EXCELENTE Desarrolla todos los puntos de forma detallada y minuciosa Dispone de APP multiplataforma y web de reserva Compromiso de instalación Descripción del sistema Implantación desde el inicio del contrato	3,00
EYSA	BUENA Hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados de conformidad con la prestación No dispone de APP, acceso mediante web corporativa Compromiso de instalación Descripción del sistema Implantación no superior a 3 semanas.	1,80





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

5. Características de los puntos de recarga de vehículos eléctricos que se ofrece instalar, conforme a las especificaciones y mínimos que constan en el pliego de prescripciones técnicas, detallando aspectos técnicos y plazo de implantación, así como mejoras relativas a la usabilidad e integración con los sistemas y aplicaciones del aparcamiento, hasta un máximo de 3 puntos

PUNTUACIÓN

Se valoran las características de los puntos de recarga de vehículos eléctricos que se ofrece instalar, conforme a las especificaciones y mínimos que constan en el pliego de prescripciones técnicas, detallando

- aspectos técnicos
- plazo de implantación
- mejoras relativas a la usabilidad e integración con los sistemas y aplicaciones del aparcamiento.

ÍNDIGO	EXCELENTE Desarrolla todos los puntos de forma detallada y minuciosa 7 cargadores semi-rápida (22 kw), 2 de ellos movilidad reducida (7 plazas) Implantación en 3 meses. Integración con pago en cajeros EQUINSA en el plazo de un año. Integración con la red wenea.	2,28
EMPARK	EXCELENTE Desarrolla todos los puntos de forma detallada y minuciosa 7 cargadores dobles semi-rápida (22 kw), 2 de ellos movilidad reducida (14 plazas) Implantación en 1 mes Integración con telpark.	3,00
EYSA	EXCELENTE Desarrolla todos los puntos de forma detallada y minuciosa 6 cargadores dobles semi-rápida (22 kw) (12 plazas) Implantación en 3 meses. Integración con la aplicación que suministre el instalador de los aparatos de carga.	2,55





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

6. La política medioambiental de la empresa, entendiendo como tal: la utilización y adecuación de productos y maquinaria respetuosos con el medio ambiente, el almacenaje, la separación y gestión de los residuos generados o productos utilizados en la aplicación del presente pliego, etc. hasta 3 puntos.

PUNTUACIÓN

Se valora la política medioambiental de la empresa, entendiendo como tal:

- la utilización y adecuación de productos y maquinaria respetuosos con el medio ambiente,
- el almacenaje, la separación y gestión de los residuos generados o productos utilizados en la aplicación del presente pliego,
- etc.

ÍNDIGO	EXCELENTE Desarrolla todos los puntos de forma detallada y minuciosa - Medidas para mejorar la calidad ambiental interior: sistema filtrado HEPA - Medidas para reducir huella de carbono - Medidas para minimizar el consumo de electricidad: filtro suministro eléctrico, sub-metering circuitos eléctricos. - Medidas para reducción de consumo de agua: grifos temporizados, reductoras presión acometida de agua - Medidas para reducción del consumo de papel - Gestión de residuos	3,00
EMPARK	EXCELENTE Desarrolla todos los puntos de forma detallada y minuciosa - En las tareas de limpieza, mantenimiento y conservación se emplearán exclusivamente productos con etiqueta ecológica reconocida. - La maquinaria que se empleará durante la ejecución del servicio será eléctrica, silenciosa y energéticamente eficiente. - Los consumibles empleados en el servicio contarán con certificaciones medioambientales y se adquirirán, siempre que sea posible, a proveedores locales. - Como refuerzo organizativo, aplicará un control de inventario y consumo por áreas, para evaluar el rendimiento del servicio y detectar desviaciones - Se habilitará un espacio físico reservado y señalizado para el almacenamiento temporal de residuos - Objetivo corporativo alcanzar la neutralidad en carbono. - Iluminación del aparcamiento es LED - Sistema de control de accesos al aparcamiento ticketless	3,00
EYSA	EXCELENTE Desarrolla todos los puntos de forma detallada y minuciosa - Medición continua de la huella de carbono - Sensorización de plazas de estacionamiento - Digitalización del control de accesos - Iluminación inteligente con sensores de movimiento - Gestión energética adaptada a patrones de uso - Uso de energía eléctrica con origen renovable - Tecnología "paperless" y digitalización operativa con App Mowiz - Uso de materiales sostenibles y reciclados - Limpieza con reducción de agua y productos ecológicos - Gestión integral de residuos y economía circular - Aplicación de nanotecnología para la mejora de la calidad del aire	3,00





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RESUMEN DE PUNTUACIONES

CRITERIOS	INDIGO	EMPARK	EYSA
Propuesta de actuaciones a realizar en las instalaciones al comienzo de su actividad	3,00	3,00	0,60
Gestión integral del servicio	9,50	8,50	9,50
Programa de mantenimiento y limpieza	3,00	3,00	3
Sistema de pre reserva de plazas	2,70	3,00	1,80
Puntos de recarga de vehículos eléctricos	2,28	3,00	2,55
Política medioambiental	3,00	3,00	3,00
TOTALES	23,48	23,50	20,45

* El Informe Técnico de la Oficial Mayor sobre valoración de ofertas de criterios subjetivos no se publica de forma íntegra debido a la petición de confidencialidad por parte de algunas de las empresas licitadoras.

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico C de criterios objetivos, siendo las proposiciones económicas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO

D. MIGUEL ÁNGEL POZA GARCÍA con residencia a efectos de notificaciones en Madrid calle [REDACTED] actuando en representación de la empresa **ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.** y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, del día 6 de mayo de 2025. e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 6 de mayo de 2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

“CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL APARCAMIENTO UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR”

- Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

A.- OFERTA ECONÓMICA (Máximo 40 puntos)

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

CANON TOTAL OFERTADO	2.100.100,00 €
(En cifras y letras)	DOS MILLONES CIENTO MIL CIENTO EUROS

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último

INDICAR CANON FIJO OFERTADO	1.050.050,00 €
CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL OFERTADO (En cifras y letras)	UN MILLÓN CINCUENTA MIL CINCUENTA EUROS

INDICAR CANON APLAZADO CORRESPONDIENTE AL 50 % RESTANTE DEL TOTAL	1.050.050,00 €
OFERTADO (En cifras y letras)	UN MILLÓN CINCUENTA MIL CINCUENTA EUROS.

Donde se indica Calle Albucares nº 3, Edificio MIZAR, 1ª Planta- 28027 Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Folio 40 Tomo 3.724. General 2976, de la Sec. 3ª del Libro de Sociedades Hda 28373. NIF. A-28036458





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



B.- ADELANTO DEL CANON ANUAL OFERTADO. Se valorará el adelanto del canon anual ofertado por el licitador y que será abonado en los plazos señalados en el presente Pliego, a razón de 1 punto por cada año adelantado del canon ofertado. **Hasta 25 puntos.**

Indicar **TOTAL** de años de adelanto **CERO AÑOS (0 AÑOS)**

C.- Disponibilidad de una app de pago que permita pagar el estacionamiento y no sea prepago, 2 puntos: SI

D.- Realizar campaña de comunicación para dar a conocer en el municipio el nuevo aparcamiento, 2 puntos: SI

E.- Aportación de documento sobre política laboral de la empresa, entendiendo como tal: horario de los trabajadores, régimen de contratación, ventajas sociales del empleado, planes de formación, vacaciones, incentivos, estabilidad en el empleo, etc., 2 puntos: SI

F.- Aportación de documento sobre política de igualdad de la empresa, acreditando la existencia e implantación en la empresa de un plan de igualdad pactado con los representantes de los trabajadores o; la presencia equilibrada de hombres y mujeres, 2,5 puntos: SI

G.- Acreditar tener Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión de la calidad según la Norma UNE-EN ISO 9001. 0,5 puntos: SI

H.- Aportar Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión medioambiental según la Norma UNE-EN ISO 14001. 0,5 puntos: SI

I.- Aportar Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la Norma UNE-EN ISO 45001. 0,5 puntos: SI

En Madrid en la fecha de la firma del certificado electrónico.

Firmado por ***9735** MIGUEL
ÁNGEL POZA (R: ****8545*) el
día 02/06/2025 con un
certificado emitido por AC
Representación

Fdo: Miguel Angel Poza Garcia





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO III

**MODELO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS**

D. Jaime Limón Hostench con DNI n.º 52.864.250-S, en representación de la empresa Indigo Infra España S.A.U, en calidad de Apoderado

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. Jaime Limón Hostench, con residencia a efecto de notificaciones en Madrid, calle [REDACTED] actuando en representación de la empresa Indigo Infra España S.A.U. y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, del día 6 de mayo de 2.025, e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 6 de mayo de 2.025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

"CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL APARCAMIENTO UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR"

– Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

– Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A.-OFERTA ECONÓMICA(Máximo 40puntos)

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN DEL
CONTRATO (en número y letra):**

CANON TOTAL OFERTADO	2.025.000.00 €
(En cifras y letras)	Dos millones veinticinco mil euros.

INDICAR CANON FIJO OFERTADO	1.012.500,00 €
CORRESPONDIENTE AL 50% DEL	
TOTAL OFERTADO (En cifras y letras)	Un millón doce mil quinientos euros.

INDICAR CANON APLAZADO	1.012.500,00 €
CORRESPONDIENTE AL 50 %	
RESTANTE DEL TOTAL OFERTADO (En	
cifras y letras)	Un millón doce mil quinientos euros.

B.- ADELANTO DEL CANON ANUAL OFERTADO. Se valorará el adelanto del canon anual ofertado por el licitador y que será abonado en los plazos señalados en el presente Pliego, a razón de 1 punto por cada año adelantado del canon ofertado. Hasta 25 puntos.
Indicar TOTAL de años de adelanto: 25 años.

C.- Disponibilidad de una app de pago que permita pagar el estacionamiento y no sea prepago, 2 puntos. SI

D.- Realizar campaña de comunicación para dar a conocer en el municipio el nuevo aparcamiento, 2 puntos. SI

E.- Aportación de documento sobre política laboral de la empresa, entendiendo como tal: horario de los trabajadores, régimen de contratación, ventajas sociales del empleado, planes de formación, vacaciones, incentivos, estabilidad en el empleo, etc., 2 puntos. SI





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

F.- Aportación de documento sobre política de igualdad de la empresa, acreditando la existencia e implantación en la empresa de un plan de igualdad pactado con los representantes de los trabajadores o; la presencia equilibrada de hombres y mujeres, 2,5 puntos. SI

G.- Acreditar tener Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión de la calidad según la Norma UNE-EN ISO 9001. 0,5 puntos. SI

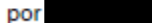
H.- Aportar Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión medioambiental según la Norma UNE-EN ISO 14001. 0,5 puntos. SI

I.- Aportar Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la Norma UNE-EN ISO 45001. 0,5 puntos. SI

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Firma. Jaime Limón Hostench.


**JAIME
LIMON (R:
A59790147)**

Firmado digitalmente
por  JAIME
LIMON (R:
A59790147)
Fecha: 2025.05.30
14:03:29 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Ayuntamiento
de Almuñécar

empark



**CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL
APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALMUÑÉCAR
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 38/2025 (GEST 4459/2025)**

**SOBRE 3: CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA
"Oferta Económica"**



Ayuntamiento
de Almuñécar

empark

ÍNDICE

1 / OFERTA ECONÓMICA	2
-----------------------------------	----------





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Ayuntamiento
de Almuñécar

empark

**ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO

Don Pedro Luis Salvado Agapito con residencia en la [REDACTED] con N.I.E. [REDACTED] y Don Antonio Jiménez Torre, con residencia en la [REDACTED] actuando en representación de la empresa Empark, Aparcamientos y Servicios, S.A. con CIF nº A78320736 y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, del día 06/05/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO:

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 06/05/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

“CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL APARCAMIENTO UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR”

- Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

A.- OFERTA ECONÓMICA (Máximo 40 puntos)

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

CANON TOTAL OFERTADO (En cifras y letras). Sin IVA	3.750.000 € TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL Euros
---	--

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

INDICAR CANON FIJO OFERTADO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL OFERTADO (En cifras y letras). Sin IVA	1.875.000 € UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Euros
--	--

INDICAR	CANON	APLAZADO	1.875.000€
---------	-------	----------	-------------------





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Ayuntamiento
de Almuñécar

empark

CORRESPONDIENTE AL 50 % RESTANTE DEL TOTAL OFERTADO (En cifras y letras). Sin IVA	UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Euros
---	--

B.- ADELANTO DEL CANON ANUAL OFERTADO. Se valorará el adelanto del canon anual ofertado por el licitador y que será abonado en los plazos señalados en el presente Pliego, a razón de 1 punto por cada año adelantado del canon ofertado. **Hasta 25 puntos.**

Indicar TOTAL de años de adelanto 25 (VEINTICINCO) AÑOS DE ADELANTO

C.- Disponibilidad de una app de pago que permita pagar el estacionamiento y no sea prepago, **2 puntos. Sí**

D.- Realizar campaña de comunicación para dar a conocer en el municipio el nuevo aparcamiento, **2 puntos. Sí**

E.- Aportación de documento sobre política laboral de la empresa, entendiendo como tal: horario de los trabajadores, régimen de contratación, ventajas sociales del empleado, planes de formación, vacaciones, incentivos, estabilidad en el empleo, etc., **2 puntos. Sí**

F.- Aportación de documento sobre política de igualdad de la empresa, acreditando la existencia e implantación en la empresa de un plan de igualdad pactado con los representantes de los trabajadores o; la presencia equilibrada de hombres y mujeres, **2,5 puntos. Sí**

G.- Acreditar tener Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión de la calidad según la Norma **UNE-EN ISO 9001. 0,5 puntos. Sí**

H.- Aportar Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión medioambiental según la Norma **UNE-EN ISO 14001. 0,5 puntos. Sí**

I.- Aportar Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la Norma **UNE-EN ISO 45001. 0,5 puntos. Sí**

En Almuñécar, a 30 de mayo de 2025

JIMENEZ TORRE
ANTONIO -
Firmado digitalmente
por JIMENEZ TORRE
ANTONIO -
Fecha: 2025.05.30
12:22:09 +02'00'

Antonio Jiménez Torre
Director Desarrollo de Negocio
Empark Aparcamientos y Servicios, S.A.

SALVADO
AGAPITO
PEDRO LUIS -
Assinado de forma
digital por SALVADO
AGAPITO PEDRO LUIS
Dados: 2025.05.30
11:26:52 +01'00'

Pedro Luis Salvado Agapito
CEO
Empark Aparcamientos y Servicios, S.A.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

f) Aportación de documento sobre política de igualdad de la empresa, acreditando la existencia e implantación en la empresa de un plan de igualdad pactado con los representantes de los trabajadores o; la presencia equilibrada de hombres y mujeres, **2,5 puntos**.

g) Acreditar tener Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión de la calidad según la Norma UNE-EN ISO 9001. **0,5 puntos**

h) Aportar Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión medioambiental según la Norma UNE-EN ISO 14001. **0,5 puntos**

i) Aportar Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la Norma UNE-EN ISO 45001. **0,5 puntos**

Por las empresas se han presentado las siguientes ofertas

EMPRESA	CANON TOTAL	ADELANTO CANON	APP PAGO	CAMPAÑA	POLITICA LABORAL	POLITICA IGUALDAD	ISO 9001	ISO 14001	ISO 45001
INDIGO	2.025.000	25	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EMPARK	3.750.000	25	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EYSA	2.100.100	0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Arrojándose los siguientes resultados junto con los criterios subjetivos previamente puntuados:

EMPRESAS	SUBJETIVOS		OBJETIVOS									PUNTUACIÓN TOTAL
	MEMORIA	PUNTOS CANON	PUNTOS ADELANTO	APP PAGO	CAMPAÑA	POLÍTICA LABORAL	POLÍTICA IGUALDAD	ISO 9001	ISO 14001	ISO 45001	TOTAL OBJETIVOS	
INDIGO	23,48	9,33	25,00	2,00	2,00	2,00	2,50	0,50	0,50	0,50	44,33	67,81
EMPARK	23,50	40,00	25,00	2,00	2,00	2,00	2,50	0,50	0,50	0,50	75,00	98,50
EYSA	20,45	10,67	0,00	2,00	2,00	2,00	2,50	0,50	0,50	0,50	20,67	41,12

Cód. Validación: 4038743A_XNXCJYVGT98327
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Siendo por tanto, las puntuaciones finales:

1.EMPARK: 98,50 puntos

2.INDIGO: 67,81 puntos

3.EYSA:41,12 puntos

Vistas ofertas presentadas e informe emitido por la Oficial Mayor, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. - A78320736 -
Propuesto para la adjudicación.**

Total criterios CJV: 23,50

Total criterios CAF: 75,00

Total puntuación: 98,50

Cód. Validación: 9PG6ZC3JGYMDXJLGT4907E7Z
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 25





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Orden: 2 INDIGO INFRA ESPAÑA S.A.U. - A59790147.

Total criterios CJV: 23,48

Total criterios CAF: 44,33

Total puntuación: 67,81

Orden: 3 ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. (EYSA) - A28385458.

Total criterios CJV: 20,45

Total criterios CAF: 20,67

Total puntuación: 41,12

Décimo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de condiciones administrativas y técnicas, la adjudicación del contrato de “Concesión del servicio de gestión y explotación del aparcamiento sito en el Mercado Municipal de abastos de Almuñécar” (Expediente 38/2025, GEST 4459/2025), a EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., con CIF: A78320736, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

A.- OFERTA ECONÓMICA (Máximo 40 puntos)

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

CANON TOTAL OFERTADO (En cifras y letras). Sin IVA	3.750.000 € TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL Euros
---	---

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

INDICAR CANON FIJO OFERTADO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL OFERTADO (En cifras y letras). Sin IVA	1.875.000 € UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Euros
--	---

INDICAR	CANON	APLAZADO	1.875.000€
---------	-------	----------	------------

CORRESPONDIENTE AL 50 % RESTANTE DEL TOTAL OFERTADO (En cifras y letras). Sin IVA	UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Euros
---	--





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

B.- ADELANTO DEL CANON ANUAL OFERTADO. Se valorará el adelanto del canon anual ofertado por el licitador y que será abonado en los plazos señalados en el presente Pliego, a razón de 1 punto por cada año adelantado del canon ofertado. **Hasta 25 puntos.**

Indicar TOTAL de años de adelanto 25 (VEINTICINCO) AÑOS DE ADELANTO

C.- Disponibilidad de una app de pago que permita pagar el estacionamiento y no sea prepago, **2 puntos. Sí**

D.- Realizar campaña de comunicación para dar a conocer en el municipio el nuevo aparcamiento, **2 puntos. Sí**

E.- Aportación de documento sobre política laboral de la empresa, entendiendo como tal: horario de los trabajadores, régimen de contratación, ventajas sociales del empleado, planes de formación, vacaciones, incentivos, estabilidad en el empleo, etc., **2 puntos. Sí**

F.- Aportación de documento sobre política de igualdad de la empresa, acreditando la existencia e implantación en la empresa de un plan de igualdad pactado con los representantes de los trabajadores o; la presencia equilibrada de hombres y mujeres, **2,5 puntos. Sí**

G.- Acreditar tener Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión de la calidad según la Norma **UNE-EN ISO 9001. 0,5 puntos. Sí**

H.- Aportar Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión medioambiental según la Norma **UNE-EN ISO 14001. 0,5 puntos. Sí**

I.- Aportar Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la Norma **UNE-EN ISO 45001. 0,5 puntos. Sí**

Vistas Mesas de Contratación celebradas en fecha 6 y 12 de junio de 2025, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (187.500,00 €), encontrándose el licitador al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RESUELVE. -

Primero. - Adjudicar a EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., con CIF: A78320736, el contrato de “Concesión del servicio de gestión y explotación del aparcamiento sito en el Mercado Municipal de abastos de Almuñécar” (Expediente 38/2025, GEST 4459/2025), al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

A.- OFERTA ECONÓMICA (Máximo 40 puntos)

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

CANON TOTAL OFERTADO (En cifras y letras). Sin IVA	3.750.000 € TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL Euros
---	---

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

INDICAR CANON FIJO OFERTADO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL OFERTADO (En cifras y letras). Sin IVA	1.875.000 € UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Euros
--	---

INDICAR CANON APLAZADO	1.875.000€
------------------------	------------

CORRESPONDIENTE AL 50 % RESTANTE DEL TOTAL OFERTADO (En cifras y letras). Sin IVA	UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Euros
---	--





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

B.- ADELANTO DEL CANON ANUAL OFERTADO. Se valorará el adelanto del canon anual ofertado por el licitador y que será abonado en los plazos señalados en el presente Pliego, a razón de 1 punto por cada año adelantado del canon ofertado. **Hasta 25 puntos.**

Indicar TOTAL de años de adelanto 25 (VEINTICINCO) AÑOS DE ADELANTO

C.- Disponibilidad de una app de pago que permita pagar el estacionamiento y no sea prepago, **2 puntos. Sí**

D.- Realizar campaña de comunicación para dar a conocer en el municipio el nuevo aparcamiento, **2 puntos. Sí**

E.- Aportación de documento sobre política laboral de la empresa, entendiendo como tal: horario de los trabajadores, régimen de contratación, ventajas sociales del empleado, planes de formación, vacaciones, incentivos, estabilidad en el empleo, etc., **2 puntos. Sí**

F.- Aportación de documento sobre política de igualdad de la empresa, acreditando la existencia e implantación en la empresa de un plan de igualdad pactado con los representantes de los trabajadores o; la presencia equilibrada de hombres y mujeres, **2,5 puntos. Sí**

G.- Acreditar tener Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión de la calidad según la Norma **UNE-EN ISO 9001. 0,5 puntos. Sí**

H.- Aportar Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión medioambiental según la Norma **UNE-EN ISO 14001. 0,5 puntos. Sí**

I.- Aportar Certificado acreditativo de la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la Norma **UNE-EN ISO 45001. 0,5 puntos. Sí**

Segundo.- La duración del contrato será de **VEINTICINCO (25) AÑOS**, sin posibilidad de Prórroga.

Tercero. - Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y plataforma de contratación del sector público estatal durante, como mínimo, quince días hábiles.

Cuarto. - Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez remitida la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previa presentación de la documentación correspondiente.

Quinto. - Será responsable del Contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien este delegue, salvo que el Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Sexto. - El adjudicatario aportará como canon fijo por la explotación del aparcamiento público la cantidad que resulte de la oferta adjudicada. Tal y como se indica en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), éste será abonado en el mes siguiente a la fecha de la firma del contrato.

Dar traslado del presente acuerdo, vía Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 7 de julio de 2025.

El Alcalde en funciones,
Fdo. al margen digitalmente.

